	FORMATO INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO PROCESO CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA		
Alcaldía de Entrerríos	**CÓDIGO**	**VERSIÓN**	**FECHA**
	F-SG-011	**05**	**24/04/2017**

Fecha	14/12/2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Objeto "Adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo para el personal que trabaja en los mejoramientos de vivienda del municipio de Entrerríos de conformidad al decreto 2885 del 2013 y al decreto 1072 del 2015".	
NUMERO DE INVITACION PUBLICA	050 de 2022
EVALUADOR	
NOMBRE	**CARGO**
Luisa María Botero Monsalve	Secretaria General y de Gobierno
OFERENTES	

El día trece (13) de diciembre de 2022, se realizó el cierre de la invitación pública, siendo las 10:00 a.m., se recibieron cinco (5) propuestas:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
BIDFOR MINIMA CUANTIA No. 050-2022	BIDFOR S.A.S	Oferta en evaluación	13/12/2022 9:48 AM
DE \| MINIMA CUANTIA No. 050-2022	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	Oferta en evaluación	13/12/2022 9:35 AM
MINIMA CUANTIA No. 050-2022	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	13/12/2022 9:32 AM
OFERTA ENTRERRIOS 12 DIC	PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	Oferta en evaluación	12/12/2022 12:43 PM
MINIMA CUANTIA No. 050-2022	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	12/12/2022 8:46 AM

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el literal c. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir la oferta y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

Posición	Nombre oferente	Precio ofertado
1	PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	$10.887.024
2	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	$11.602.500
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$12.690.000
4	BIDFOR S.A.S	$12.804.400
5	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S.	$13.347.495

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los criterios fijados en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía de la referencia, precisando que a continuación se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que presentó la oferta de menor precio y cuyo valor no supera el presupuesto oficial, que para este caso es **PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS** con NIT 900.506.557-8.

REQUISITOS	**RESULTADO VERIFICACIÓN**

Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	Cumple
Oferta económica de acuerdo con el formato de presupuesto oficial.	Cumple, verificadas las operaciones aritméticas están correctas
Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.	No cumple, presentó el formato incompleto y sin firmar. **Debe subsanar.**
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.	No aplica
El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: • El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. • La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	Cumple, presenta certificado de existencia expedido el 25/11/2022, su duración es indefinida y su objeto social permite desarrollar el objeto a contratar.
Documento de constitución de consorcio o unión temporal	No aplica
Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente.	No cumple, presenta anexo de cumplimiento frente al sistema de seguridad social suscrito por revisora fiscal y RL, pero no presenta Tarjeta Profesional y Certificado de la junta de contadores de la revisora fiscal (No mayor a 3 meses). **Debe subsanar.**
Registro Único Tributario – RUT	Cumple
Formato de hoja de vida de la función pública debidamente diligenciado de acuerdo a si es persona natural o jurídica.	Cumple
Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	No aplica
Certificado bancario.	Cumple
Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Entrerríos, Antioquia.	No cumple, no presenta. **Debe subsanar.**
Compromiso anticorrupción de acuerdo con formato Anexo	Cumple, presenta de acuerdo con el formato de la entidad.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD: Para la acreditación de experiencia se deberán presentar certificados de experiencia expedido por la entidad o empresa contratante y/o actas de liquidación suscrita por las partes. El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso, con cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	Cumple, presenta certificado de experiencia de 1 contrato con objeto relacionado y cuantía superior al 100% del P.O.
RESULTADO	NO CUMPLE

La entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, ni que tenga antecedentes judiciales ni de medidas correctivas, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Se verifica por lo tanto que no se encuentra reportado en el Boletín de responsabilidad fiscal, ni posee investigaciones disciplinarias ni este último registra sanciones ni inhabilidades vigentes, ni antecedentes penales ni de medidas correctivas.

El evaluador, una vez verificados los requisitos habilitantes y la oferta económica presentada por el proponente **PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS** con NIT 900.506.557-8, determinó que la misma NO cumple con lo requerido por el Municipio, por lo tanto, se requiere al proponente para subsanar requisitos.

INFORME DE EVALUACIÓN

Este informe de evaluación se publicará en el SECOP en el día indicado en el cronograma. Durante ese día los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, cuyas respuestas se publicarán en el SECOP.

Atentamente,

LUISA MARÍA BOTERO MONSALVE
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró	Luisa María Botero Monsalve Secretaria General y de Gobierno	
Revisó	Elisabeth Muñoz Moreno Asesora en Contratación	

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211464474

WEB
18:16:53

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9005065578:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211464515

WEB
18:17:36

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNIFER CARRILLO OLIVEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53118049:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de diciembre de 2022, a las 18:17:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9005065578
Código de Verificación	9005065578221214181706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de diciembre de 2022, a las 18:17:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53118049
Código de Verificación	53118049221214181752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2022 06:18:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53118049 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48584067** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:18:07 PM horas del 14/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53118049**

Apellidos y Nombres: **CARRILLO OLIVEROS YENNIFER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.